



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2015, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de suprimir la plaza de personal eventual denominada Coordinadora de Servicios Sociales y Deportivos.

Los interesados/as que estén legitimados/as, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Cobeja 9 de julio de 2015.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 5824